

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00302-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Tenga en cuenta la apoderada demandante que, si bien el Juzgado cuenta con la sábana de títulos judiciales, a la que las partes tenían acceso, dada la situación actual de salud pública y que la atención presencial a usuarios es limitada, para efectos de verificar la existencia y el monto de las sumas retenidas por las medidas cautelares decretadas, puede tener acceso en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ  
(2)

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3e4e19882bc587c59d15ab859740d82d5820d975168b810d09ccf5  
ab41e71b1**

Documento generado en 09/02/2021 08:18:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**